

CERTIFICADO DE SEGURO — MUESTRA

Transporte de Mercancías · Por viaje · Folio de cobertura

MUESTRA

Folio de aseguramiento de embarque que forma parte integrante de la póliza abierta anual de Transporte Nacional e Internacional de mercancías número 139-11989, con vigencia de las 12:00 hrs. del 30 de Ene de 2026 a las 12:00 hrs. del 30 de Ene de 2027, expedida a favor de **ISTRA SERVICIOS, S.C.**.

A FAVOR DE

Comercializadora Ejemplo, S.A. de C.V.

CEJ180101AB1 · ejemplo@tuempresa.com

EMISIÓN (FECHA Y HORA EXACTAS)

Al confirmar tu pago (fecha y hora exactas)

Fecha de embarque: 20 de agosto de 2026

La cobertura inicia en este momento de emisión — el embarque no debe iniciar su tránsito antes.

BIENES CUBIERTOS

300 cajas de aguacate empacado

Suma asegurada: \$450,000.00 M.N.

ROUTA DEL EMBARQUE

Guadalajara, Jalisco → Monterrey, Nuevo León

TRANSPORTE

Transportista contratado (SPF)

Transportes Ejemplo · Guía 12345

COBERTURAS APLICABLES

- ✓ Riesgos Ordinarios de Tránsito (ROT)
- ✓ Robo Total (bulto por entero)
- ✓ Robo Parcial
- ✓ Mojaduras
- ✓ Manchas
- ✓ Oxidación
- ✓ Contaminación por contacto con otras cargas
- ✓ Rotura o Rajadura
- ✓ Merma o Derrame
- ✓ Maniobras de carga y descarga
- ✓ Bodega a bodega
- ✓ Estadía 60 días
- ✓ Variaciones
- ✓ Desempaque diferido 15 días
- ✓ Huelgas y alborotos populares
- ✓ Fallas en el sistema de refrigeración

DEDUCIBLES (SOBRE VALOR TOTAL DEL EMBARQUE — SEGÚN PÓLIZA)

Riesgos ordinarios de tránsito y demás riesgos	3%
Robo total (bulto por entero) y robo parcial	20%
Productos refrigerados	10%

PRIMA DE ESTE FOLIO

Prima neta	\$1,665.00
Derecho de póliza	\$150.00
Subtotal	\$1,815.00
IVA 16%	\$290.40
Total a pagar	\$2,105.40 MXN

TUS OBLIGACIONES COMO ASEGURADO — léelas, aplican a este viaje

- Carta Porte.** Es obligación del asegurado entregar Carta Porte, guía o factura en caso de siniestro. Guárdala durante todo el viaje.
- Carreteras de cuota.** El embarque debe circular por caminos de cuota siempre que existan o estén disponibles.
- Caja cerrada o lonas.** Caja metálica cerrada con sellos o candados; en su defecto, lonas en excelente estado que protejan la mercancía en su totalidad.
- Licencia vigente.** El operador debe contar con licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo y camino.
- Control de tiempos.** Sin desviaciones ni paradas para fines personales; pernocta solo en lugares vigilados, máximo 8 hrs continuas.

⚠ El incumplimiento de estas condiciones incrementa el deducible aplicable en un 50% cuando influya en el siniestro.

Este folio se encuentra amparado bajo la póliza 139-11989 y sujeto a las Condiciones Generales del Seguro de Transporte de Carga registradas ante la CNSF (CNSF-S0027-0274-2025/CONDUSEF-006953-02) y a las condiciones particulares de la propia póliza, las cuales tendrán prelación sobre lo indicado en este folio en cuanto se contrapongan. Emitido digitalmente vía timi.mx.



César Landeros Quezada
HDI Seguros, S.A. de C.V.



Francisco Manuel Isaac Trapero
Istra Servicios, S.C.

Medidas de prevención obligatorias

Carta Porte

Es **obligación del asegurado** entregar Carta Porte, guía o factura en caso de siniestro. Guárdala durante todo el viaje.

Carreteras de cuota

El embarque debe circular por caminos de cuota siempre que existan o estén disponibles.

Caja cerrada o lonas

Caja metálica cerrada con sellos o candados; en su defecto, lonas en excelente estado que protejan la mercancía en su totalidad.

Licencia vigente

El operador debe contar con licencia vigente y adecuada al tipo de vehículo y camino.

Control de tiempos

Sin desviaciones ni paradas para fines personales; pernocta solo en lugares vigilados, máximo 8 hrs continuas.

Vigilancia permanente

La mercancía nunca debe quedar sin vigilancia (chofer como mínimo) durante esperas, carga y descarga; si lleva custodia, ésta acompaña hasta la entrega total.

Peso y capacidad

Mercancía que exceda dimensiones o capacidad del vehículo requiere permiso SCT con ruta y medidas de seguridad.

⚠ En caso de siniestro procedente, si se comprueba que no se cumplió con una o varias de estas condiciones, el deducible estipulado para la cobertura afectada se incrementará en un 50%, siempre que dicho incumplimiento haya influido en la realización del siniestro.

Principales exclusiones

- Embarques cuyo tránsito inició antes de la fecha y hora de emisión de este folio — la cobertura empieza en el momento exacto de la emisión
- Vicio propio de la mercancía y descomposición de perecederos
- Ganado en pie y animales vivos
- Armas de fuego, cartuchos y explosivos
- Joyas, dinero en efectivo, valores y títulos de cualquier tipo
- Obras de arte y objetos de difícil reposición · Pieles finas
- Aparatos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares
- Tabaco, puros y cigarros · Muestrarios
- Productos o materiales para reciclado y/o desperdicio
- Embarques con origen, destino o trayecto por países en conflicto bélico
- Daños preexistentes, mala estiba o sujeción sin Riesgo Ordinario de Tránsito
- Extravío o desaparición misteriosa · Condensación dentro del contenedor
- Mercancía que viole leyes o reglamentos de transporte

Robo: el robo y/o asalto debe presentarse **con violencia**, física o moral, para ser indemnizable. **Proporción indemnizable:** la suma asegurada declarada es la base de la responsabilidad máxima; si el valor real documentado del embarque es superior, la compañía responde de manera proporcional al daño. Lista enunciativa — la relación completa de exclusiones consta en las Condiciones Generales y en las condiciones particulares de la póliza 139-11989.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

- 1 **Protege y avisa de inmediato.** Ejecuta los actos necesarios para evitar o disminuir el daño y reporta a HDI dentro de un plazo máximo de 5 días.
- 2 **Si hubo robo o acto ilícito,** presenta la denuncia ante el Ministerio Público de inmediato.
- 3 **Reúne tus documentos:** Carta Porte o guía firmada, facturas de la mercancía, relación de daños, carta de reclamación al transportista y este folio de cobertura.
- 4 **Timi te acompaña:** escríbenos a timi@timi.mx con tu folio y te ayudamos con el trámite completo.

 Siniestros HDI: **800 019 6000 · Opción 5**

UNE: 477 740 28 27 · une@hdi.com.mx